



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°105 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 28 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, los oficios presentados por los Directores de la Escuela Profesional de Contabilidad, del Departamento Académico, del Centro De Producción – COMPUCON, de la Biblioteca Especializada, de la Unidad de Investigación; de la Unidad de Posgrado y por los Presidentes del Comité de Desarrollo Docente, del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), del Comité de Servicios Generales, del Comité de Calidad Académica y Acreditación de pregrado; del Comité de Extensión y Responsabilidad Social; de la Comisión de Grados y Títulos y del Secretario Académico quienes remiten los Informes de Gestión Anual 2023 de las dependencias de la facultad de Ciencias Contables para consideración y aprobación en el Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 02-2015-AE-UNA del 02.07.2015 en su Art. 36° señala que Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, en el Art. 37° del invocado Estatuto precisa que Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° del citado estatuto señala que el Decano tiene atribuciones numeral 187.8 Proponer al Consejo de Facultad la aprobación del Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, estos informes de gestión dan cuenta del cumplimiento de los planes de trabajo presentados en su oportunidad, de los logros que han tenido en cada una de las dependencias, estos documentos nos van a servir para elaborar la memoria anual del Decanato. Este es un insumo importante para elaborar el informe anual del Decanato, la misma que es remitida al rectorado para su incorporación en la memoria anual de la universidad que finalmente es aprobada por la Asamblea Universitaria;

Que, además estos informes son de suma importancia, porque nos permiten evaluar si se han ido cumpliendo los objetivos y las metas que se habían propuesto. En promedio y después de haber leído los informes, el Dr. Fredy Salazar Sandoval Decano de la Facultad de Ciencias Contables, señala que se ha cumplido con las metas establecidas para el año 2023, por lo que solicita su aprobación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR POR UNANIMIDAD LOS INFORMES DE GESTIÓN 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO ACADÉMICO, CENTRO DE PRODUCCIÓN – COMPUCON, COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN , COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OTIC), COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES, COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO; COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL; COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS; SECRETARIA ACADÉMICA, UNIDAD DE POSGRADO, DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°105 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 28 , 2024

2. Remitir la presente Resolución a las dependencias e instancias necesarias para conocimiento.
3. Transcribir la presente Resolución a la Secretaría del Decanato, Dependencias FCC, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO